



## RESOLUCIÓN

Radicado: S 202105000565

Fecha: 12/11/2021

Tipo: RESOLUCION



\*202105000565\*

Por el cual se convoca a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Administración.

### EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el literal a), del artículo 24 del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 y el Acuerdo Directivo No. 01 del 4 de marzo de 2014 (Reglamento Electoral), y

### CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 35, del Acuerdo No 10 del 21 de abril de 2008 dispone que los Consejos de Facultad estarán integrados, entre otros, por una representación de los docentes.
2. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Administración mediante comunicación 202101005498 del 4 de noviembre de 2021, solicita convocar a la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Administración.
3. Que corresponde al Rector, convocar a la elección de los representantes de los estamentos que integran dicho Consejo.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Convocar a la la elección del representante de los docentes al Consejo de Facultad de Ciencias Administración.

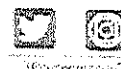
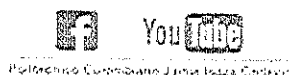
**ARTÍCULO SEGUNDO.** El representante elegido ejercerá sus funciones durante un período de dos (2) años a partir de la posesión.

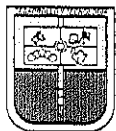
**ARTÍCULO TERCERO. Requisitos.** El docente que aspire a ser elegido deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**Docente al Consejo de Facultad.** Un profesor de la respectiva Facultad

**ARTÍCULO CUARTO. Inscripción.** Los aspirantes se inscribirán ante la Decanatura de la Facultad de manera presencial en la jornada laboral de lunes a viernes, acompañada de la hoja de vida del candidato, el plan de trabajo y una foto reciente, como se indica en el cronograma.

**PARÁGRAFO.** El Decano de la Facultad elaborará al término del período de inscripción un Acta en la que se consignarán las personas inscritas, indicando el cumplimiento de los requisitos, por parte de los aspirantes, la cual se deberá publicar en la fecha que se indica en el cronograma de la convocatoria.





## RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO QUINTO. Elección.** La elección se realizará por voto electrónico a través del correo electrónico institucional. Para votar cada elector ingresará con su nombre de usuario y contraseña, y deberá pertenecer a la Facultad para la cual aspiran los docentes.

**ARTÍCULO SEXTO.** El proceso de elección de los representantes será llevado a través del siguiente cronograma.

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de la convocatoria en página Web	12 de noviembre de 2021
Inscripciones en la Facultad de Administración	Del 12 al 19 de noviembre de 2021, de lunes a viernes, en horario laboral
Revisión de documentación y calidades	22 de noviembre de 2021
Publicación de la lista de candidatos que cumplen calidades y requisitos	22 de noviembre de 2021
Elección	30 de noviembre del 2021 Desde las 8:00 a las 18:00 horas

**ARTICULO SEPTIMO.** Los candidatos podrán solicitar a la Secretaría General la inscripción de un (1) testigo electoral que vele por la transparencia del proceso, el día de la elección, procediéndose a su autorización.

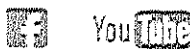
**ARTÍCULO OCTAVO.** Los escrutinios definitivos se realizarán a partir de las **18:00 horas**, en la fecha establecida en el cronograma, por parte del Comité de Garantías.

**ARTÍCULO NOVENO.** El Comité de Garantías estará integrado de la siguiente manera:  
La Directora de Investigación y Posgrados  
La Profesional Especializada de Informática Corporativa  
El Director de Bienestar Institucional

**ARTICULO DECIMO.** La Oficina Asesora Jurídica decidirá las impugnaciones e inconsistencias que se presenten sobre el proceso de votación y escrutinios, conforme a las normas electorales vigentes.

**ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO.** Los vacíos que por falta de regulación puntual se presenten en el proceso de elección, serán resueltos según la Ley Electoral.

**ARTICULO DÉCIMOSEGUNDO.** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y copia del mismo se remitirá al Decano de la Facultad, al Comité de Garantías e igualmente se fijará copia en la página web de la Institución.





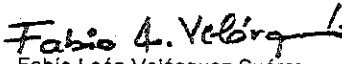
**RESOLUCIÓN**

**PARAGRAFO.** El Decano está encargado de realizar la difusión de la convocatoria en la Facultad.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA**  
Rector

Proyectó: Luis Fernando Ballesteros Osorno  
Profesional Universitario *FBO*  
Secretaría General

  
Revisó: Fabio León Velásquez Suárez  
Profesional Universitario  
Oficina Asesotra Jurídica



